

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Resolución del director general de Control de la Edificación por la que se declara que la finca sita en el número 16 de la calle de Dulcinea se encuentra en situación de ruina legal urbanística.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación en los domicilios de los interesados, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar los textos íntegros en la Unidad de Expedientes Contradictorios de Ruina (UTECR), sita en la calle Guatemala, número 13, 28016 Madrid.

Expediente número 713/2003/01619.

Trámites que se notifican: calle de Dulcinea, número 16. Notificación de la resolución de 16 de septiembre de 2011, rectificada por la de fecha 25 de octubre de 2011, ambas del director general de Control de la Edificación, por las que se declara que la finca sita en el número 16 de la calle de Dulcinea, de esta capital, se encuentra en situación de ruina legal urbanística; en ejecución de la sentencia firme número 1.081 de la Sección Segunda de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 30 de junio de 2011, que estima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 23 de Madrid, de fecha 27 de octubre de 2009, y de la que ha quedado enterada la coordinadora general de Urbanismo con fecha 9 de agosto de 2011.

Lo que se notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución no cabe recurso alguno, dado que la misma se acuerda en cumplimiento de una sentencia firme.

Madrid, a 14 de diciembre de 2011.—El jefe del Departamento de Gestión, Juan Carlos Rodríguez Álvarez.

(01/3.919/11)